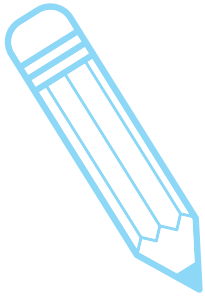


Ley DREAM del estado de Nueva York



Ya se pueden presentar solicitudes según la Ley DREAM Senador José Peralta del Estado de Nueva York ("NYS DREAM Act"). Los estudiantes indocumentados y otros estudiantes inmigrantes ya pueden acceder a subsidios y becas administrados por el estado de Nueva York para financiar el costo de su educación superior, como el Programa de Ayuda con la Matrícula del Estado de Nueva York (New York's Tuition Assistance Program, TAP). **La solicitud y los materiales de apoyo están disponibles en www.hesc.ny.gov/dream.**

La Corporación de Servicios de Educación Superior (Higher Education Services Corporation, HESC) manifestó que la elegibilidad depende de criterios relacionados con el estado migratorio y con la asistencia a una high school del estado de Nueva York o a un programa de equivalencia de una high school del estado de Nueva York.

¿Quiénes pueden recibir este beneficio?

Según la HESC, la elegibilidad para la ayuda financiera depende de su estado migratorio, y de dónde y cuándo asistió a la high school y se graduó de ella, o de cuándo recibió su diploma de equivalencia de una high school.

Estados migratorios elegibles

Según la HESC, puede calificar si tiene visa U, visa T, TPS, DACA o si no tiene estado migratorio. Si no vive en el estado de Nueva York, también puede calificar si es ciudadano americano, tiene tarjeta verde, es un asilado o un refugiado.

Educación

También debe demostrar que ha asistido a la escuela en el estado de Nueva York. Para quienes solicitan ayuda financiera para la universidad:

Si se graduó de la high school en el estado de Nueva York:

- Debe haber asistido a la high school en el estado de Nueva York durante 2 años o más.
- Debe presentar la solicitud dentro de los 5 años posteriores a haberse graduado de la high school.

Si tiene un diploma de equivalencia de la high school del estado de Nueva York:

- Debe enviar la solicitud dentro de los 5 años posteriores a recibir el diploma de equivalencia de la high school.

Los estudiantes que soliciten ayuda para la educación de posgrado deben presentar la solicitud dentro de un plazo de 10 años.

¿Cuándo debo presentar la solicitud?

El período para presentar solicitudes según la Ley DREAM del estado de Nueva York está abierto. Animamos a los estudiantes elegibles a que presenten la solicitud lo antes posible. El TAP recibe solicitudes continuamente.

Algunas becas y subsidios pueden tener otros plazos. Consulte en su escuela para obtener más información sobre otros plazos y oportunidades que pueden estar disponibles para usted.

Si tiene más preguntas acerca de la Ley DREAM del estado de Nueva York, escriba al correo electrónico NYSDREAM@applyISTS.com o llame al 888-697-4372 para hablar con la Corporación de Servicios de Educación Superior, que supervisa la Ley DREAM y la ayuda financiera del estado de Nueva York.

Para obtener información adicional sobre servicios educativos y sobre la Ley DREAM del estado de Nueva York, visite la página de MOIA en on.nyc.gov/NYSDREAMAct.

Preguntas frecuentes

¿Tendrán los estudiantes indocumentados del estado de Nueva York acceso a otras formas de ayuda con la matrícula financiadas a nivel federal, como los subsidios Pell y la solicitud gratuita de ayuda federal para estudiantes (FAFSA)?

- **No.** La Ley DREAM del estado de Nueva York no modificará la elegibilidad para otros programas federales, como los subsidios Pell y la FAFSA. Solo el Gobierno federal puede hacer esos cambios.

¿Permitirá la Ley DREAM del estado de Nueva York que los soñadores encuentren un camino hacia la ciudadanía?

- **No.** Según la Ley DREAM del estado de Nueva York, habrá más estudiantes que serán elegibles para el Programa de Ayuda con la Matrícula del Estado de Nueva York, incluidos los estudiantes indocumentados.
- **Esta ley no tiene nada que ver con la concesión de ciudadanía.** Solo el Gobierno federal puede cambiar las leyes federales sobre el estado migratorio.
- La Administración de De Blasio apoya las iniciativas federales para darles a los inmigrantes indocumentados, incluidos los soñadores, un camino hacia la ciudadanía y seguirá defendiendo la justicia para todos los inmigrantes.

¿Deberé revelar mi estado migratorio al solicitar la ayuda financiera? ¿Se protegerá esa información?

- **Sí.** La solicitud para la Ley DREAM del estado de Nueva York le pide información sobre el estado migratorio para determinar la elegibilidad. Además, los estudiantes sin estado migratorio legal deben presentar una declaración jurada en su escuela, en la que digan que presentaron una solicitud para legalizar su estado o que lo harán tan pronto como sean elegibles.
- Las leyes federales y del estado de Nueva York protegen la información del estudiante recopilada por una institución educativa, incluida la información sobre el estado migratorio.